

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 MAY 2021

REF: 2015-00634

Los memoriales aportados por el arrendatario de uno de los inmuebles sobre los que versa la demanda, se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(3)

(3)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO No. <u>045</u> fijado hoy <u>31 MAY 2021</u> LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario
